



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Canotaje de Velocidad



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V1-20ENE

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



Santa Fe
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.13
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.13

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.14
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.14
2.11.1. Control de Dopaje	.14
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

El Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 expresa su más cálida bienvenida a las delegaciones nacionales, oficiales técnicos, jueces, árbitros, voluntarios, personal operativo y a toda la comunidad deportiva sudamericana.

La provincia de Santa Fe, sus ciudades sede y su población se preparan para recibirlos con hospitalidad, profesionalismo y vocación de servicio, reafirmando los valores del Olimpismo y del deporte como herramienta de integración cultural, educativa y social.

Deseamos que esta experiencia resulte enriquecedora en lo deportivo y humano, y que contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones de la región.

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Grouppierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo ODESUR

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología,

acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Thomas Konietzko

Página Oficial de ICF: planetcanoe.com

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Presidente: Jorge Serpi

Oficina: Pista Nacional de Remo y Canotaje, Camino de los Remeros S/N - Tigre, Buenos Aires, Argentina Dirección postal: Av.Cazón 1140 – C.C. n° 14 - Tigre - C.P.(1648) – Buenos Aires – Argentina

E-mail: secretaria@canotaje.org.ar

Teléfono: (54-341) 4714969

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE CANOAS

Presidente: Hugo Cabral

Dirección: Rua Mariano Torres, 151 – Conjunto 01 – Centro - Curitiba- Brasil

Email: www.suramericanacanotaje.org

hugo.cabral@suramericanacanotaje.org

hcabral@norte.ar

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Hugo Cabral

Teléfono: (341-3967806)

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Canotaje velocidad se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2026, en el Río Santa Fe-Costanera Este (calle Alicia Moreau de Justo S/N).

<https://share.google/XlyJbS5QtDoKryw60>

Las competencias en canotaje velocidad serán desarrolladas con 8 carriles en finales directas.

Cuando se inscriban más de ocho (8) botes en cada evento, se realizarán eliminatorias, semifinales y finales.

Si ingresan ocho (8) botes o menos a un determinado evento, todos los botes clasificarán directamente para la final.

En las finales, el primer bote cuya proa cruce la meta, con todos los miembros de la tripulación dentro, será el ganador.

El sembrado de los botes (pista correspondiente) se realizará por sorteo.

2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas que cumplan con los requisitos de ODESUR, la ICF y la COSURCA, vigentes a la fecha de la competencia.

2.2. Elegibilidad

La competencia permite que todas las Federaciones Sudamericanas puedan presentarse, sin selectivo previo.

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competición.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.3.1. CUOTAS POR CONS

Cuotas por CONS será de 6 mujeres y 6 varones, para conformar K1, K2 y K4 y en Canoas tres varones y tres mujeres para conformar C1 y C2

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	9
Femenino	9
TOTAL	18

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Se disputarán 16 pruebas finales, con sus respectivas medallas

1. K1 1000 metros varones
2. K1 500 metros varones
3. K2 500 metros varones
4. K4 500 metros varones
5. K1 500 metros damas
6. K1 200 metros damas
7. K2 500 metros damas
8. K4 500 metros damas
9. C1 1000 metros varones
10. C1 500 metros varones
11. C2 500 metros varones
12. C1 200 metros damas
13. C1 500 metros damas
14. C2 500 metros damas
15. K2 500 metros mixto
16. C2 500 metros mixto

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Pruebas	Integrantes	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
		Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
K1 1000 m Varones	1	1	1	1	1	1	1
K1 500 m Varones	1	1	1	1	1	1	1
K2 500 m Varones	2	1	1	1	2	2	2
K4 500 m Varones	4	1	1	1	4	4	4
K1 500 m Damas	1	1	1	1	1	1	1
K1 200 m Damas	1	1	1	1	1	1	1
K2 500 m Damas	2	1	1	1	2	2	2
K4 500 m Damas	4	1	1	1	4	4	4
C1 1000 m Varones	1	1	1	1	1	1	1
C1 500 m Varones	1	1	1	1	1	1	2
C2 500 m Varones	2	1	1	1	2	2	1
C1 200 m Damas	1	1	1	1	1	1	1
C1 500 m Damas	1	1	1	1	1	1	v
C2 500 m Damas	2	1	1	1	2	2	2
K2 500 m Mixto	2	1	1	1	2	2	2
C2 500 m Mixto	2	1	1	1	2	2	2
Total		16	16	16	28	28	28

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Canotaje de velocidad

Se desarrollará en el espejo de agua designado. Con bocado y distancias entre carriles, según reglamento internacional.

Con partidores automáticos en 200, 500 y 1000 metros.

Con una torre de meta elevada que permita visualizar con claridad la llegada, para árbitros y foto finish.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Se desarrollará en tres días, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y del espejo de agua.

Canotaje de velocidad

Las competencias serán desarrolladas con 8 carriles en finales directas.

Día 0	Martes 22 de septiembre				
	Sesión: 0	Inicio: 09:00	Fin: 12:00		Lugar: Río Santa Fe (Laguna Setúbal)
		09:00 Horas	Reunión Técnica		
		10:00 Horas	Entrenamientos		
Día 1	Miércoles 23 de septiembre				
	Sesión: 1	Inicio: 09:00	Fin: 11:30		Lugar: Río Santa Fe (Laguna Setúbal)
		11:30	Premiación		
Día 2	Jueves 24 de septiembre				
	Sesión: 2	Inicio: 09:00	Fin: 12:00		Lugar: Río Santa Fe (Laguna Setúbal)
	Evento	Hora	Modalidad	Rama	Distancia
		12	Premiación		
Día 3	Viernes 25 de septiembre				
	Sesión: 3	Inicio: 09:00	Fin: 11:30		Lugar: Río Santa Fe (Laguna Setúbal)
	Evento	Hora	Modalidad	Rama	Distancia
		11:30	Premiación		

La programación de competencia se definirá una vez cerrada la lista de atletas según el cierre de inscripción nominal

Reunión Técnica

La reunión técnica para Canotaje Velocidad se realizará el 22 de septiembre del 2026.

DÍAS DE ENTRENAMIENTO: 21 y 22 de septiembre.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los entrenamientos se realizarán en el lugar de la competencia. El programa de entrenamiento será entregado a cada delegación posterior a su arribo. Las instalaciones para los entrenamientos podrán ser utilizadas solamente en los horarios designados por el Comité Organizador, el Delegado Técnico Internacional o el Director Técnico.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Panam Sport y CoPaC adjudicarán plazas para el próximo Panamericano de Lima 2027.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las reglas de competencia de Canotaje en los Juegos, deberán cumplir los requisitos detallados en los siguientes documentos, que estarán en vigor durante los Juegos:

Reglamento vigente de la ICF.

Reglamentos específicos de la COSURCA.

Reglamento General de Competición de ODESUR.

Los casos no previstos en estos reglamentos, serán resueltos de la siguiente manera:

Si son de orden general: por el Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 de conformidad con las regulaciones de ODESUR.

Si son de orden técnico: por el jurado (comité de competencia) de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento de la ICF.

El tribunal arbitral se registrará por los reglamentos actuales de la Federación Internacional.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las “Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos” de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrà siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Canotaje
MODALIDAD: Velocidad
SEDE: Santa Fe

CALENDARIO

Deportes	Santa Fe	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																
Canotaje	1															
Clausura																

- Apertura/Clausura
- Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

